



M.P.S. SGPRES 0272

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2021-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0026-2020-MPS/A, de fecha 02 de Enero del 2020, se resolvió en su **ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al TEC. JAVIER ANTONIO PASTOR FOSSA, EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, establece que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR AL TEC. JAVIER ANTONIO PASTOR FOSSA EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; dándoles las gracias por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al SR. LUIS GABRIEL CHUNGA SANDOVAL EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO.- Dar cuenta al Funcionario Designado, al Cesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO CÉSAR MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.